

4000

Bogotá, D.C. 19 de diciembre de 2023

Ciudadano
ANÓNIMO
Bogotá D.C

<p>INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD</p> <p>Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE4499 O 1 Fol</p> <p>ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BEN.</p> <p>DESTINO: Destino: /ANÓNIMO</p> <p>ASUNTO: Asunto: RESPUESTAS ENCUESTAS DE PLANEACIÓN A LOS NNAJ</p> <p>Obs: Fec.Radlc:21/12/2023 05:37:53. Obs.:</p>

Asunto: Respuestas encuestas de Planeación a los NNAJ

Respetado señor Anónimo(a)

De antemano queremos agradecerle por hacer uso del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En atención a las sugerencias recibidas en esta Subdirección las cuales fueron revisadas una a una, de manera atenta me permito dar respuesta a su sugerencia de forma oportuna y dentro de los siguientes términos:

El IDIPRON agradece su participación y le informa que cada sugerencia será respondida en este oficio conforme los lineamientos de la estrategia “conoce, propone y prioriza” dando cumplimiento a la Directiva 005 de 2020 y a la circular 001 del 2022. Lo anterior conforme las competencias de esta Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.

Se evidencia que algunas preguntas de las sugerencias carecen de contexto, por lo que en estos casos, desde la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, se procederá a devolver la sugerencia para que en el término señalado por el artículo 17¹ de la ley 1755 de 2015, reformule su solicitud y la presente nuevamente ante la entidad.

Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 22 de la Ley 1755 del 2015: “*Cuando más de diez (10) personas formulen peticiones análogas, de información, de interés general o de consulta, la Administración podrá dar una única respuesta que publicará en un diario de amplia circulación, la pondrá en su página web y entregará copias de la misma a quienes las soliciten*” con observancia de la norma, el IDIPRON, procederá a brindar respuesta unificada a las peticiones de acuerdo al tema de interés las cuales se relacionan a continuación:

1. Si su solicitud hace referencia a las siguientes sugerencias:

“Que mejoren la alimentación/ que mejoren la comida/ que sirvan más comida/ Que aumenten un poco más la porción de los alimentos/que den más refrigerio/merienda/ Que los alimentos no estén crudos ni muy dulces ni muy salados/ que haya un mejor control de la alimentación/ Que se mejore el pan del desayuno, más atención a los jóvenes y la buena alimentación/ “(...) venga más seguido la odontóloga y terapeuta/ aumentar un poco más las porciones de los alimentos mejorar los insumos de enfermería y de mas áreas como lo son los talleres con sus herramientas y demás insumos que requieran gracias/ mejor atención en enfermería ”:

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5395762023	2023ER3844
2	5462662023	2023ER3897

¹ Artículo 17 de la ley 1755 de 2015:“*Peticiones incompletas y desistimiento tácito.* En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes”.

3	5393412023	2023ER3855
4	5404582023	2023ER4078
5	5425182023	2023ER3954
6	5477532023	2023ER3929
7	5418082023	2023ER3917
8	5392842023	
9	5476722023	2023ER3911
10	5393732023	2023ER3863
11	5392872023	2023ER3856
12	5462412023	2023ER3894
13	5392992023	2023ER3858
14	5474192023	2023ER3902
15	5474252023	2023ER3903
16	5393372023	2023ER3861
17	5462472023	2023ER3895
18	5461572023	2023ER3888
19	5417662023	2023ER3955
20	5417802023	2023ER3912

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. En este sentido, se informa que teniendo en cuenta el acuerdo No que actualmente el Componente de Salud, cuenta con un equipo de nutricionistas e ingenieras de alimentos comprometidos a mejorar y garantizar a la población beneficiaria del IDIPRON, una alimentación adecuada en calidad y cantidad, esto es, completa, equilibrada, suficiente, adecuada, y adicionalmente variada e inocua, ya que es fundamental para el desempeño óptimo de un individuo en todos los procesos de su desarrollo, pues gracias a ello va a prevenir la aparición de alteraciones nutricionales asociadas a una ingesta deficiente o excesiva de energía o nutrientes.

Es por ello que nuestra entidad en concordancia con las estrategias planteadas para dicho abordaje tiene en cuenta los siguientes lineamientos:

Para garantizar el cumplimiento de los requerimientos nutricionales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios en las diferentes modalidades de atención del IDIPRON; el equipo integrado por nutrición desarrolla sus acciones desde las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes, según la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud, las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) para la población colombiana, el documento del ICBF, documentos de orden nacional que orientan y direccionan en estos aspectos, documentos aplicados por la entidad y el recurso humano involucrado.

En cuanto a la planeación y preparación de la alimentación ofrecida, esta se hace a través de una minuta patrón elaborada por profesionales nutricionistas y establecida por el Instituto, la cual a partir de un ciclo de menús cuidadosamente establecido y teniendo en cuenta los aportes nutricionales según la modalidad de atención y el grupo etario que atiende el IDIPRON, ofrece la orientación en cuanto a porciones y frecuencias de consumo de los diferentes grupos de alimentos, así como los intercambios respectivos, acorde a los lineamientos anteriormente relacionados.

La calidad de los alimentos preparados y ofrecidos a los beneficiarios tiene un seguimiento a través del equipo de calidad, quienes verifican el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, así

como la capacitación al personal para el buen ejercicio de las actividades y la garantía de la inocuidad de los alimentos.

Considerando las diferentes modalidades presentadas para el Instituto, se tuvieron en cuenta 5 tiempos de comida para el caso de las Unidades de Protección Integral en modalidad de internado (desayuno, merienda mañana, almuerzo, merienda tarde y cena) y 4 tiempos de comida para el caso de las Unidades de Protección Integral en modalidad externado (desayuno, merienda mañana, almuerzo y merienda tarde), de tal manera que se pueda cubrir el 100% y el 75% de los requerimientos nutricionales tal como lo dispone la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y protección social.

Es de resaltar que para el mejoramiento del estado nutricional de una población son indispensables otros factores como son la práctica de actividad física diaria según lineamientos de la Organización Mundial de la Salud para un grupo etario determinado, así mismo como la adopción de hábitos alimentarios saludables como son el adecuado consumo de frutas y verduras, la frecuencia de consumo de pescado, el fomento al consumo de agua y otros como la periodicidad en la formación y Educación Alimentaria y Nutricional que van a contribuir en el buen estado nutricional y de salud en general.

Con relación al mejoramiento del pan del desayuno, se informa que: la planificación de la alimentación para las diferentes modalidades, se encuentra expuesto en los 28 ciclos de menú derivados de la minuta patrón, en lo que se puede evidenciar que en los tiempos del desayuno, se encuentra un componente energético, que varía para los diferentes días donde usualmente se brinda pan, arepa, tubérculos, arepuela entre otros; con los cuales se busca brindar los mejores estándares de calidad para las diferentes preparaciones y la mejor calidad de la materia prima utilizada.

En este sentido, nos permitimos aclarar que el pan brindando en las unidades es fabricado en nuestra propia panadería por nuestro chef-panadero; en la cual se da cumplimiento a las buenas prácticas de manipulación de los alimentos, a través de visitas periódicas por parte de las Ingenieras de alimentos regidas por la Resolución 2674 / 2013 del Ministerio de Salud.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada.

1.1 Con relación a las visitas que realizan las terapeutas y odontólogas a las Unidades de Protección Integral del IDIPRON:

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5462662023	2023ER3897

Es preciso aclarar que desde el componente de salud, existe un cronograma de rotación por las diferentes unidades de los profesionales en su especialización para la atención de la población beneficiaria; no obstante, desde la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas así como desde el Componente de salud.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

1.2 Por otra parte y en el apartado de la petición con No de SDQS 5417662023 y número de radicado 2023ER3955 donde refiere “mejorar los insumos de enfermería y demás áreas como lo son los talleres con sus herramientas y demás insumos que requieran gracias”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5417662023	2023ER3955

El IDIPRON al ser una institución perteneciente al sector social y no al sector salud, no le corresponde realizar tratamientos médicos o procedimientos de enfermería diferentes a los que en la actualidad se realizan, todo ello enmarcado dentro de un proceso denominado atención primaria en salud, uno de los métodos más efectivos e implementados para mejorar la salud de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, el IDIPRON no cuenta con la habilitación para la prestación de servicios de salud, sin embargo esto no significa que no podemos atender a nuestros beneficiarios dentro de un modelo asistencial en salud.

No obstante lo anterior, desde el IDIPRON queremos aclarar que los implementos e insumos disponibles en las zonas de atención de la enfermería de las diferentes Unidades de Protección Integral, están equipadas con los insumos esencialmente requeridos para la atención y manejo de cualquier imprevisto y/o urgencia dentro del marco de la atención primaria en salud, toda vez que El IDIPRON presta una atención primaria a la urgencia que se presente siguiendo la normatividad en salud.

Los medicamentos e insumos disponibles (utilizados para la atención oportuna a nuestros beneficiarios dentro de un modelo asistencial en salud), son revisados de forma periódica (en calidad y control biométrico), a fin de garantizar la fiabilidad de sus registros y así poder evaluar la situación clínica de cada uno de los beneficiarios mientras se toma la decisión de remitir al NNAJ a los centros de salud especializados de la entidad administradora y prestadora de beneficiarios en salud, lugar donde se administran los medicamentos necesarios conforme a las necesidades clínicas del paciente.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

1.3 Con respecto a la sugerencia No SDQS 5417802023- radicado: 2023ER3912 *“mejor atención en enfermería”* El IDIPRON agradece su sugerencia, así mismo, se informa que desde el Componente de Salud se ofrece atención y hace prevención de enfermedades en la población de y en calle, acompañamiento a citas médicas, acompañamiento a menores de edad en hospitalización; por lo cual el equipo de salud a través de sus profesionales de salud (medicina, odontología, nutrición, reducción de riesgos de SPA y equipo de auxiliares de enfermería) y anudado la afiliación en salud que cuenta cada NNAJ con Empresas de salud subsidiada y contributiva (EPS) se establece una red integral para la atención en salud y mejorar la calidad de vida.

Con relación al apartado de la sugerencia *“mejorar (...) y de mas áreas como lo son los talleres con sus herramientas y demás insumos que requieran gracias”*. De manera atenta le informo que su solicitud será atendida por la Gerencia de Inserción Socioeconómica de la Subdirección de Oportunidades.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5417802023	2023ER3912

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

1.4 Con relación a la sugerencia: *“Hablar más sobre como los consumos son malos para la salud, más sobre orientación sexual, más sobre espiritualidad, más sobre temas de responsabilidad, entre otros temas importantes que son necesarios para la vida diaria y a largo plazo de las personas vinculadas a las entidades de IDIPRON”*.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5425802023	2023ER3976

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. En este sentido, se informa que Desde el Componente de Salud del IDIPRON, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud y con los hospitales de la RED Distrital y a través de sus profesionales en salud (medicina, odontología, nutrición, reducción de riesgos de Sustancias Psicoactivas- SPA y equipo de auxiliares de enfermería), realizan talleres educativos en diferentes temáticas como son: ¿Qué es un psicoactivo?, actividad física, alimentación cesa y estado nutricional, auto-imagen, cepillado de dientes, funciones de los dientes, grupos de alimentos, higiene postural, los once sistemas corporales, factores de riesgo SPA, planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual- ETS, entre otros. Lo anterior con el fin de generar conciencia entre los NNAJ sobre la importancia de la salud y el bienestar en la vida cotidiana.

Con relación al apartado de su solicitud donde refiere “*Hablar más sobre (...) espiritualidad (...)*” El componente de Espiritualidad reconoce la importancia de estas experiencias, las cuales contribuyen de manera significativa al fortalecimiento del sentido y propósito de vida en cada uno de ustedes. En este sentido, queremos informarle que su sugerencia será tomada en cuenta para el año 2024 con el objetivo de expandir los espacios, tanto dentro como fuera del Instituto (campamentos y/o pasadías sentipensante), en articulación con los equipos de trabajo de cada UPI.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

1.5 Con relación a la sugerencia: “Que deberían ayudar más a las personas que se les dificulta algún problema económico como de salud general”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5426182023	2023ER3979

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. En este sentido y, por la misionalidad Institucional, la entidad no contempla desde ningún punto de vista la posibilidad de ofrecer ayudas económicas a sus beneficiarios, pero de acuerdo con sus aptitudes y talentos dentro del modelo pedagógico, ofrece la oportunidad de poder ser vinculados a estímulos de corresponsabilidad en los que pueden obtener recursos económicos para sus necesidades básicas, alternando sus actividades académicas con actividades laborales.

De igual manera, al no pertenecer el IDIPRON al sector salud, no es posible ofrecer tratamientos médicos para aquellos beneficiarios que representan inconvenientes en su salud general, no obstante, si ofrece asesoramiento o direccionamiento para la vinculación al sistema de salud a través de la Secretaria Distrital de Integración Social o Secretaria Distrital de Salud. Asimismo, participa desde un modelo de atención primaria en salud en la solución de sus problemas básicos con profesionales, en las áreas de medicina general, medicina alternativa, enfermería, odontología, higiene oral y nutrición, de manera que, mientras se realizan los trámites administrativos para su afiliación, portabilidad o traslados efectivos a una entidad administradora y prestadora de beneficios dentro del distrito capital, pueden ser solucionados o mitigados dichos problemas. También se realizan articulaciones directas con diferentes instituciones de salud para programas de promoción y prevención.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

1.6 Con relación a la sugerencia: “mas implementos y medicamentos en enfermería”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5394462023	2023ER3870

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. En este sentido, El IDIPRON al ser una institución perteneciente al sector social y no al sector salud, no le corresponde realizar tratamientos médicos o

procedimientos de enfermería diferentes a los que en la actualidad se realizan, todo ello enmarcado dentro de un proceso denominado atención primaria en salud, uno de los métodos más efectivos e implementados para mejorar la salud de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, el IDIPRON no cuenta con la habilitación para la prestación de servicios de salud, sin embargo esto no significa que no podemos atender a nuestros beneficiarios dentro de un modelo asistencial en salud.

No obstante lo anterior, desde el IDIPRON queremos aclarar que los implementos e insumos disponibles en las zonas de atención de la enfermería de las diferentes Unidades de Protección Integral, están equipadas con los insumos esencialmente requeridos para la atención y manejo de cualquier imprevisto y/o urgencia dentro del marco de la atención primaria en salud, toda vez que El IDIPRON presta una atención primaria a la urgencia que se presente siguiendo la normatividad en salud.

Los medicamentos e insumos disponibles (utilizados para la atención oportuna a nuestros beneficiarios dentro de un modelo asistencial en salud), son revisados de forma periódica (en calidad y control biométrico), a fin de garantizar la fiabilidad de sus registros y así poder evaluar la situación clínica de cada uno de los beneficiarios mientras se toma la decisión de remitir al NNAJ a los centros de salud especializados de la entidad administradora y prestadora de beneficiarios en salud, lugar donde se administran los medicamentos necesarios conforme a las necesidades clínicas del paciente.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

1.7 Con relación a la sugerencia: *“sería algo necesario una brigada de peluquería por que los mismos internos son los que hacen el autocuidado”.*

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5426182023	2023ER3979

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. El componente de salud con el fin de la mejorar la atención de los NNAJ, en el mes de diciembre de 2023 se contrató un estilista, el cual realizará actividades de promoción del cuidado personal a los beneficiarios, para llevar a cabo esto, se generó un cronograma de la atención en cada una de las UPIS, información que ya se encuentra disponible en las sedes de enfermería de cada una de las Unidades de Protección Integral.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

2. Si su solicitud hace referencia a las siguientes sugerencias:

“Que hayan actividades de espiritualidad a todos/ pues que debieran hacer más salidas como paseos o actividades fuera de la institución/ que den más salidas pedagógicas/que hagan más salidas deportivas o recreativas o espirituales/me gustaría que hubiera más talleres de lenguajes de señas para los jóvenes en las unidades, que hubiera la oportunidad del convenio para los jóvenes que ya cumplieron el límite del convenio. Más salidas pedagógicas para los chicos de internado”, las cuales, se relacionan en la siguiente tabla:

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5426052023	2023ER3978

2	5461892023	2023ER3890
3	5399812023	2023ER3826
4	5477762023	2023ER3936
5	5394922023	2023ER3833
6	5393602023	2023ER3860
7	5394142023	2023ER3868
8	5460732023	2023ER3880
9	5460912023	2023ER3882
10	5461242023	2023ER3885
11	5393802023	2023ER3824
12	5392182023	2023ER3849
13	5395172023	2023ER3837
14	5474442023	2023ER3906
15	5395292023	2023ER3838

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. Desde el **Componente de Espiritualidad** se llevan a cabo Campamentos y/o Pasadías Sentipensantes. A través de estos espacios y experiencias buscamos fomentar la conexión integral con el alma, el cuerpo, las emociones y la naturaleza, contribuyendo al fortalecimiento del sentido y el propósito de vida de quienes participan. En este sentido, queremos hacerle saber que su sugerencia ha sido recibida y será considerada para el año 2024 con el objetivo de extender los espacios, en articulación con los equipos de trabajo las diferentes Unidades de Protección Integral y las Gerencias del Instituto, considerando factores como horarios de actividades dentro de la UPI, disponibilidad de los lugares externos, recursos, entre otros, para garantizar una ejecución enriquecedora.

La propuesta educativa en la **Escuela Pedagógica Integral -EPI**, es personalizada, lo que garantiza que se centra en los procesos emocionales de desarrollo cognitivos de cada NNAJ, a través de ello se busca no desvincular lo académico de las vivencias de los estudiantes; por el contrario, se reconoce la relación que existe entre las dinámicas personales y los aprendizajes.

La EPI, en articulación con las UPIS, realiza las salidas que se pueden programar en el marco de la organización institucional teniendo las variables del IDIPRON como son: costos de transporte, alimentación y espacios.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

3. Si su solicitud hace referencia a las siguientes sugerencias:

“Que hayan actividades de espiritualidad a todos/ pues que debieran hacer más salidas como paseos o actividades fuera de la institución/ que den más salidas pedagógicas/que hagan más salidas deportivas o recreativas o espirituales/me gustaría que hubiera más talleres de lenguajes de señas para los jóvenes en las unidades, que hubiera la oportunidad del convenio para los jóvenes que ya cumplieron el límite del convenio. Más salidas pedagógicas para los chicos de internado, las cuales, se relacionan en la siguiente tabla:

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
------	------------------------------	--------------------------------

1	5495012023	2023ER4036
2	5477702023	2023ER3934
3	5477592023	2023ER3932
4	5395042023	2023ER3835
5	5460062023	2023ER3877
6	5461102023	2023ER3833
7	5424682023	2023ER3950
8	5393882023	2023ER3865
9	5399902023	2023ER3835

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. El **Componente de Deportes** y durante la vigencia del 2023, se han realizado diversas actividades deportivas en las unidades de protección integral UPI La 32, Perdomo, Bosa, Oasis, Florida, La Victoria, La 27 sur, a través de sus tres líneas de acción.

Así mismo, durante la presente vigencia, se abordaron las disciplinas de Boxeo, Fútbol de salón, voleibol, levantamiento de pesas y entrenamiento funcional, desarrollando hasta el mes de noviembre un total de 16.362 atenciones; se espera que para las próximas vigencias se continúe fortaleciendo el componente deportivo para alcanzar mayor cobertura en impacto entre la población, así como la ampliación de disciplinas deportivas.

Agradecemos el interés en participar de las acciones y actividades promovidas por el componente de deportes, y le invitamos a visitar los escenarios deportivos dispuestos en el IDIPRON y vincularse a la propuesta deportiva disponible.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

4. Si su solicitud hace referencia a las siguientes sugerencias:

Mejorar la preparación para poder ingresar a la universidad y realizar un poco más sobre sensibilización sobre género y su diversidad tanto a los jóvenes como a los tutores/ Que nos brinden más oportunidades académicas a los jóvenes y nos orienten para nuestro futuro, también que nos ayuden con ofertas laborales efectivas./ Que sigan implementando más estrategias para que la población más vulnerable tenga acceso a más oportunidades./ Que nos den más convenios con universidades y nos ayuden a mejorar el dialecto es decir que hagan talleres sobre cómo llevar la sociedad./ Más días para las clases entre semana./ Más estudio./ Nuevas actividades académicas./ Deberían mejorar o aumentar la dificultad de las clases, y tener un plan de estudio más completo y severo/ Clases que nos enseñen a crear figuras ya sea en porcelanicron o algún otro material./ Más profes/ la iluminación de los salones, no hay un orden en el cronograma de las clases/ mejoramiento en las áreas de clases y buen manejo de horarios./ El trato que se recibe de parte de algunos de los instructores hacia nosotros hacia los jóvenes deberían mejorar ya que todos los jóvenes no tenemos los mismos procesos/ tomar en cuenta las personas que realmente quieren estudiar/ mejorar el personal de profesores en academia./ Que tengamos más profes de música y mejoramiento de los instrumentos musicales / Que verifiquen mejor a los educadores./ Me gustaría seguir terminando mi bachiller pero quisiera realizar un curso productivo como belleza mientras termino mi proceso académico ya que sería una motivación/ mejorar las actividades la calidad del espacio escolar/ Que tengan más paciencia los profesores al explicar/ que realicen más semilleros./ Charla mientras se encuentra estudiando para saber de nuestro desarrollo normal/ *Que hagan salidas pedagógicas y que se hagan recuperaciones porque algunas personas trabajan.*

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5421112023	2023ER3972

2	5421552023	2023ER3973
3	5425692023	2023ER3975
4	5426862023	2023ER3984
5	5462572023	2023ER3896
6	5421552023	2023ER3973
7	5427732023	2023ER3990
8	5428462023	2023ER3995
9	5428112023	2023ER3982
10	5428402023	2023ER3994
11	5428512023	2023ER3996
12	5462572023	2023ER3896
13	5421552023	2023ER3973
14	5477392023	2023ER3927
15	5462572023	2023ER3896
16	5418002023	2023ER3915
17	5417902023	2023ER3914
18	5421912023	2023ER3944
19	5421332023	2023ER3939
20	5417802023	2023ER3912
21	5392402023	2023ER3851
22	5394732023	2023ER3831
23	5477172023	2023ER3921
	5393772023	2023ER3864
25	5394692023	2023ER3872
26	5460652023	2023ER3879
27	5460542023	2023ER3878
28	5461182023	2023ER3884
29	5423552023	2023ER4093
30	5462032023	2023ER3891
31		2023ER3834

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. En este sentido, me permito informar que la Escuela Pedagógica Integral del IDIPRON- EPI, desarrolla un proceso académico en el marco determinado por el Ministerio de Educación Nacional. Los profesores, con los que implementa el plan de estudios, tienen un perfil profesional que corresponde a licenciaturas de las diversas disciplinas académicas. Por lo que de forma continua, son evaluados y capacitados con el fin de fortalecer su formación académica e interpersonal.

Formación que es dispensable, para que los educadores asignados a la EPI, puedan trabajar por el goce efectivo de derechos, y para que los beneficiarios cuenten con todas las garantías que les permita tener un adecuado proceso formativo durante su permanencia en el instituto donde una De ellas es el buen uso y manejo de los implementos que son destinados para el uso de la comunidad.

Así mismo, la propuesta de la Escuela Pedagógica Integral –IDIPRON, está enfocada en generar las explicaciones temáticas adaptadas a los procesos de aprendizaje de los estudiantes, es decir, es personalizada, lo que garantiza que se centra en los procesos emocionales de desarrollo cognitivos de cada NNAJ; por lo que, a través de ello, se busca no desvincular lo académico de las vivencias de los estudiantes; por el contrario, se reconoce la relación que existe entre las dinámicas personales y los aprendizajes.

No obstante, es importante, que los estudiantes, también sean partícipes activos y le manifiesten a los profesores, cuando requieren una explicación más profunda o que el profesor repita lo dictado para una mejor comprensión.

Por otra parte, y con relación a la sugerencia No desde la EPI, se llevan a cabo procesos formativos que promueven, favorecen y generan hábitos de cuidado de embellecimiento de las unidades, una de las acciones en concreto es la realización del cívico donde involucra a estudiantes y profesores de las UPI, acciones que continuaremos desarrollando y fortaleciendo para que más NNAJ puedan aprender y disfrutar los espacios destinados para su desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto, es importante resaltar que cada educador siempre se encuentra a disposición de mantener una “charla” permanente con los estudiantes.

La escuela Pedagógica integral IDIPRON, en el marco del decreto 1290 de 2009 “*Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*” y teniendo en cuenta los lineamientos del “Modelo Pedagógico Flexible”, los ambientes de aprendizaje, no están centrados en las aulas de clase, sino que se expanden a la ciudad.

En este sentido, las salidas pedagógicas hacia espacios de ciudad y fuera de ella, deben cumplir unos requisitos, a saber son:

- a) Contar con los recursos proporcionados por el IDIPRON: transporte, alimentación.
- b) Cada uno de los proyectos pedagógicos, elabora una guía de aprendizaje, para enfatizar la construcción del conocimiento en esos espacios de aprendizaje.

El IDIPRON agradece su sugerencia. Respecto a la sugerencia de “*Que hagan salidas pedagógicas y que se hagan recuperaciones porque algunas personas trabajan*”. Desde esta subdirección es preciso informar que: Desde la Escuela Pedagógica del IDIPRON está considerado y determinado que siempre deben generarse las recuperaciones en dos espacios:

- a) Cotidianamente, en cada una de las clases; en caso de presentarse alguna dificultad, esta se atiende, asignando acciones remediales.
- b) En el marco de las comisiones de evaluación, espacio otorgado en el decreto 1290 de 2009, donde se verifican las situaciones particulares de los NNAJ, que presentan déficit, se trazan los lineamientos académicos de recuperación y se proyectan con el fin de atender a cada estudiante.

El IDIPRON agradece su sugerencia. Con relación al presunto trato inadecuado por parte de algunos educadores, de antemano ofrecemos disculpas y rechazamos cualquier acto que atente contra el buen ejercicio profesional, por lo que desde la Escuela Pedagógica Integral del IDIPRON, seguiremos trabajando por fortalecer las buenas prácticas y competencias profesionales del personal docente del IDIPRON hacia sus alumnos.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

5. Si su solicitud hace referencia a la siguiente sugerencia:

“Promover más el arte, dar espacios a lo que nosotros como comunidad proponemos”

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5425922023	2023ER3977

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. En respuesta a lo solicitado, se aprovecha la oportunidad para socializar el avance que ha tenido el IDIPRON dentro del rediseño institucional, en donde el ARTE se constituye en uno de sus componentes de Derecho, con lo cual se garantiza de acuerdo a lo plasmado en el manual operativo del componente de Artes, el cual entró en vigor a partir del 30 de agosto de 2023, y cuyo objetivo, es el de garantizar el acceso al Arte y la Cultura de todos

los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de las diferentes estrategias y UPI, lo que se ha venido materializando a través de articulaciones con diferentes componentes mediante la realización del primer festival de Artes Sentipensante, y de exposición de piezas artísticas elaboradas durante diferentes procesos formativos, en articulación con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño FUGA, además de proyectarse la realización de festival de artes gráficas del IDIPRON.

De igual manera, mediante la consolidación del componente de Arte, se espera hacer mayor presencia en las diferentes estrategias y UPI, contribuyendo así en la visibilización y potencialización de las habilidades y capacidades artísticas de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes que confluyen en el IDIPRON, aportando desde el Arte a sus procesos de transformación de historias de vida.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

6. Si su solicitud hace referencia a la siguiente sugerencia:

“Mejorar la atención de algunos psicosociales en el momento de pedir alguna información”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5418822023	2023ER3926

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. El componente psicosocial informa que los profesionales en psicología y/o trabajo social realizan atenciones, seguimientos y acompañamientos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Instituto, sin embargo, estas acciones no están en el marco de una intervención terapéutica, debido a que se encuentran orientadas en acciones pedagógicas de acuerdo a los lineamientos de Instituto.

De igual manera, se informa que el Instituto desarrolla su misionalidad a través de un modelo pedagógico, por lo tanto, el abordaje en torno al consumo de Sustancias Psicoactivas no está enfocado en procesos clínicos tal y como se desarrolla en una comunidad terapéutica que aborda la problemática del consumo y abuso de SPA.

Así mismo, es de aclarar que en el contenido de la sugerencia y/o solicitud no se formula de manera clara o explícita, con cuál profesional se requiere realizar acciones de mejora, debido a que en la sugerencia refiere “ALGUNOS PSICOSOCIALES” y tampoco se realiza una descripción contextual de alguna situación en particular con algún usuario (a) para que el componente sicosocial pueda realizar el debido seguimiento.

Sin embargo, se da a conocer que el componente sicosocial realiza jornadas de inducción y reinducción a los y las profesionales, fortaleciendo los procesos en las modalidades de atención; esto con el fin de dar respuesta oportuna y eficiente a las situaciones de vulneración social que se identifican en los y las beneficiarias.

En caso de requerir mayor información u orientación sobre su proceso, lo invitamos a acercarse a la sede administrativa de la Calle 15 ubicada en la calle 15 #13-86 piso 5, en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm, con el fin de adelantar las acciones pertinentes, también podrá comunicarse al número celular 3045206591 o al correo electrónico psicosocial@idipron.gov.co

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

7. Si su solicitud hace referencia a la siguiente sugerencia:

“Es mejorar la atención frente a mi discapacidad visual en los convenios y academia, ya que se me desprendió la retina del ojo derecho por lo cual se me dificulta ver y realizar actividades académicas y no se ha hecho un buen acompañamiento sobre mi dificultad”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5394022023	2023ER3821

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. Desde la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, se informa que su caso será elevado al componente de salud y de psicosocial, así mismo será asignado al equipo de la Gerencia de Corresponsabilidad, para que en el marco de sus competencias, le brinden orientación y atención oportuna a su solicitud, no obstante para que dichos procesos puedan atender de forma efectiva la situación arriba referida, es necesario que nos proporcione nombres completos, número de documento y datos de contacto.

En caso de requerir mayor información u orientación sobre su proceso, lo invitamos a acercarse a la sede administrativa de la Calle 15 ubicada en la calle 15 #13-86 piso 3(área de salud) y piso 5 (área psicosocial), en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm, con el fin de adelantar las acciones pertinentes, también podrá comunicarse al número celular 3045206591 o al correo electrónico psicosocial@idipron.gov.co y salud@idipron.gov.co

No obstante lo anterior, su sugerencia se encuentra en revisión y será discutida por los directivos de la entidad en el mes de febrero de 2024, agradezco su participación.

8. Si su solicitud hace referencia a la siguiente sugerencia:

“Que coloquen mucho más cuidado a los problemas psicológicos de los usuarios”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5420452023	2023ER4004

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. Desde el componente sicosocial y del componente de salud, se informa que de acuerdo a la misionalidad del Instituto, los profesionales en psicología y/o trabajo social realizan seguimientos y acompañamientos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Instituto, sin embargo, estas acciones no están en el marco de una intervención terapéutica, debido a que se encuentran orientadas en acciones pedagógicas de acuerdo a los lineamientos de Instituto. El Instituto desarrolla su misionalidad a través de un modelo pedagógico, por lo tanto, el abordaje en torno al consumo de Sustancias Psicoactivas no está enfocado en procesos clínicos tal y como se desarrolla en una comunidad terapéutica que aborda la problemática del consumo y abuso de SPA.

En caso de requerir mayor información u orientación sobre su proceso, lo invitamos a acercarse a la sede administrativa de la Calle 15 ubicada en la calle 15 #13-86 piso 5, en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm, con el fin de adelantar las acciones pertinentes, también podrá comunicarse al número celular 3045206591 o al correo electrónico psicosocial@idipron.gov.co

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

9. Si su solicitud hace referencia a la siguiente sugerencia:

“Que los abogados nos den una información veraz y efectiva, además de que nos permitan esta en varios talleres en la semana para un aprendizaje más completo por parte de los talleres”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
------	------------------------------	--------------------------------

1	5422202023	2023ER3947
---	------------	------------

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. El componente Sociolegal, es el componente transversal de Derecho que vela por el Goce efectivo de Derechos de los NNAJ vinculados y participantes del modelo pedagógico del IDIPRON.

Las atenciones jurídicas que brinda el equipo de abogados del IDIPRON, tienen como fin orientar, realizar seguimiento y acompañamiento a situaciones jurídicas y/o administrativas de los NNAJ; sin embargo para brindar una orientación y un seguimiento oportuno, es indispensable que el adolescente o joven se haga partícipe de la responsabilidad que le asiste ya sea como víctima u ofensor, es decir que contribuya con el suministro de información cierta y completa, tales como el estado del proceso, situación de antecedentes judiciales y/o institucionale (en caso de conocer la información), fecha de las audiencias y/o suministro de pruebas conducentes.

Así mismo es preciso informar que, los abogados del IDIPRON no prestan servicios de representación judicial ni actos similares y que en estos casos, cuando no se cuenta con los recursos económicos necesarios, es el Estado quien designará un abogado de oficio.

En caso de requerir mayor información u orientación sobre su proceso, lo invitamos a acercarse a la sede administrativa de la Calle 15 ubicada en la calle 15 #13-86 piso 2, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm, con el fin de adelantar las acciones pertinentes, también podrá comunicarse al número telefónico: 601 3779997 ext.: 3006 -3007 o podrá escribirnos al correo electrónico: componentesociolegal@idipron.gov.co

No obstante lo anterior, su sugerencia se encuentra en revisión y será discutida por los directivos de la entidad en el mes de febrero de 2024, agradezco su participación.

10. Si su solicitud hace referencia a las siguientes sugerencias:

“Mi sugerencia es que nos brinden más oportunidades académicas a los jóvenes y nos orienten para nuestro futuro, también que nos ayuden con ofertas laborales efectivas/ que le colaboren para conseguir un empleo fijo/ que nos ayuden más con vinculación de empresas de trabajo/ que a los menores de edad que pertenezcan a talleres también les den convenio/ mejorar la calidad del trato y más oportunidades de conocimiento y laboral/ “(...)Que salgan más rápido los convenios para la gente que realmente lo necesita como los que están por víctimas y todo”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5427062023	2023ER3985
2	5428022023	2023ER3991
3	5419012023	2023ER3928
4	5419472023	2023ER3931
5	5392872023	2023ER3856

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. En este sentido, desde la Subdirección técnica de Lineamientos y Políticas, se procederá a comunicar su solicitud a la Subdirección Técnica de Oportunidades conforme a la competencia que le asiste y la cual se encuentra descrita en el acuerdo 009 de 2022.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

11. Si su solicitud hace referencia a la siguiente sugerencia:

La sugerencia que quiero poner es que se mantenga el modelo pedagógico, brindando más posibilidad de estudio a los jóvenes/ replantearse el modelo pedagógico y disciplinar”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
2	5426702023	2023ER3983
3	5410302023	2023ER4082

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia: El modelo pedagógico enmarca la misionalidad del IDIPRON, el que hacer de la entidad como institución, el cual está diseñado para atender las necesidades de los beneficiarios activos y asistentes y con ello se busca garantizar el goce efectivo de derechos a través del cumplimiento de las etapas y a través de la atención prestada en las diferentes modalidades del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, cualquier cambio, replanteamiento o modificación del modelo pedagógico del IDIPRON, (el cual incluye la edad) solo se puede realizar a través de la normatividad vigente, los entes externos (como son el Concejo de Bogotá) justificando las necesidades del servicio de aquellos que requieren la atención.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia no es viable así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

1. Si su solicitud hace referencia a la siguiente sugerencia:

“Ampliar el tema de la edad, que la edad para pertenecer al programa sea hasta los 30 años de edad”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5428282023	2023ER3993

Respuesta: El IDIPRON agradecemos su sugerencia. El modelo pedagógico enmarca la misionalidad del IDIPRON, el que hacer de la entidad como institución, el cual está diseñado para atender las necesidades de los beneficiarios activos y asistentes y con ello se busca garantizar el goce efectivo de derechos a través del cumplimiento de las etapas y a través de la atención prestada en las diferentes modalidades del Instituto.

En caso de encontrarse próximo a cumplir los 29 años y aún no ha terminado su proceso, lo invitamos a poner en conocimiento su caso ante el equipo psicosocial de la unidad, quienes en el marco de sus competencias brindarán la orientación y acompañamiento necesario, esto incluye la articulación con otras entidades como la Secretaría Distrital de Integración Social, quienes brindan sus servicios a ciudadanos mayores de 28 años.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia no es viable así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

2. Si su solicitud hace referencia a las siguientes sugerencias:

“Que tengan en cuenta los procesos de la chicas Trans y las dejen seguir y continuar en procesos del mismo IDIPRON”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
------	------------------------------	--------------------------------

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia. El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (de ahora en adelante IDIPRON) como entidad que trabaja por la garantía y el goce efectivo de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la ciudad de Bogotá, reconoce que las y los beneficiarios pertenecientes a los sectores LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans Género e Intersexuales, han sido víctimas de diversas formas de violencia y discriminación por su sexo/género, raza/racialización /racismo, etnicidad, clase, edad entre otros, por lo que se hace necesario brindar una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las condiciones de desigualdad social, económica, cultural, entre otras, en algunos grupos poblacionales que históricamente han sido marginados, excluidos, desprotegidos en términos del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos o que se encuentran en situaciones de inobservancia, desigualdad y/o inequidades manifiestas y que requieren de acciones específicas en favor del desarrollo de su autonomía, de su inclusión y de la justicia social, para que puedan acceder en términos de igualdad de oportunidad a los servicios que ofrece el IDIPRON a través de su modelo pedagógico.

La implementación de la atención a los beneficiarios y beneficiarias pertenecientes a este grupo poblacional se realiza a través de la Política Pública LGBTI Plan de Acción Distrital e Interno con acciones afirmativas, adecuación de la oferta Institucional y con enfoque diferencial y de género, la diversidad y la NO discriminación; es decir tratar a las personas en situaciones similares de forma igual y aquellos que están en situaciones distintas de forma proporcional a sus diferencias. El enfoque diferencial incluye dentro de sus categorías de análisis a los diferentes grupos etarios, con la cual pone de manifiesto la necesidad de realizar aproximaciones diferenciales a partir del rango de edad en el que se encuentran, teniendo en cuenta las desigualdades y exclusiones a las que por ello se les ha sometido.

En este sentido, las acciones incluidas en la Ruta de atención aplican a todas y todos los miembros de la comunidad del Instituto.

Con relación a la ruta de Atención Integral Diferencial para los y las beneficiarias del IDIPRON, se desarrolla por medio de dos Estrategias:

- Estrategia Semáforo: Atención a ciudadanos o ciudadanas habitantes de calle que desean superar su condición de habitanza en calle
- Ruta de Oportunidades.

La Primera Estrategia coincide con la primera etapa del Modelo Pedagógico, la Operación Amistad. La segunda, se desarrolla durante las etapas de Personalización y desarrollo de Capacidades; y, la etapa de Autonomía e Inclusión Social.

Aspectos de la Estrategia Semáforo:

- Color Rojo: Propósitos de Cambio
- Color Amarillo: Identificación de la Problemática
- Color Verde: Proyección y Sentido de Vida

Una de las características importantes de los internados del IDIPRON es que el ingreso a esta modalidad se debe realizar de forma VOLUNTARIA, para que el/la joven se motive a realizar un proceso exitoso, de lo contrario, no se contará con todo el interés para generar cambios para su vida.

Por ello, el internado para el IDIPRON es un caminar intencionado del o la joven que pretende transformar el atractivo de la calle y sus peligros por el atractivo del cuidado de sí, presentándose como una institución aliada en la construcción de un proyecto de vida los cuales se describen a continuación:

1. Recuperar hábitos de autocuidado, académicos, ocupacionales e higiene del sueño que se han perdido por la situación de habitanza en calle, así como el cumplimiento de normas, límites y señalamientos, propios de la preparación a la inmersión en otros ámbitos.
2. Facilitar procesos de concientización frente al impacto del consumo problemático, con el fin de disminuir el patrón de consumo de Sustancia Psicoactivas (SPA) con miras a lograr la

deshabitación de la conducta adictiva a nivel individual, a través de actividades formativas, deportivas, medicinales, artísticas y recreativas.

3. Orientar la reconstrucción del proyecto de vida en las y los jóvenes por medio de la estructuración de objetivos a corto, mediano y largo plazo, para fortalecer un sentido de vida responsable.
4. Promover en la juventud acciones de corresponsabilidad, consigo mismos o mismas, la familia, la comunidad educativa y la sociedad que fortalezcan el acercamiento a la inclusión social.
5. Contribuir en el proceso de restablecimiento de derechos que el instituto presenta desde su misionalidad, a través del trabajo articulado con las áreas de servicio.
6. Fomentar acciones afirmativas encaminadas a brindar protección y reconocimiento a las construcciones de identidad de género y de orientaciones sexuales del grupo sectorial LGBTI que hacen de la calle su hábitat, con el propósito de mejorar su calidad de vida y prevenir las violencias y discriminación por su diversidad Sexual.
7. El o la Joven que desee vincularse a la estrategia semáforo debe cumplir con la etapa de Operación Amistad que se realiza en el contexto pedagógico de territorio y la Unidad de protección Integral en la cual se realiza la inscripción a fase “Pre-semáforo”. Por lo cual su ingreso a la Unidad de protección Integral o a las actividades de autocuidado en territorio, se hará bajo los criterios de ingreso establecidos en el documento interno “criterios de ingreso al modelo pedagógico” M-MTE-DI-001.
8. Contar con ficha de ingreso al IDIPRON y estar activo o activa, en caso de encontrarse activo o activa en otra sede, solicitar el traslado a la casa de origen. En caso de encontrarse en egreso, se debe solicitar el reingreso al área correspondiente y de acuerdo con el procedimiento vigente para tal fin.
9. Tomar la decisión libre y voluntaria de iniciar el proceso de acuerdo con lo establecido en la Sentencia T-043 de 2015 y a la misionalidad del IDIPRON.
10. La estrategia se desarrolla en el marco de una acción voluntaria y libre para hacer uso del servicio en la modalidad de internado, teniendo en cuenta que dentro de los servicios de la casa se cuenta con el servicio de dormitorio. Para la fase “Pre-semáforo” se establece que los y las jóvenes permanezcan por un periodo de 15 días sin salir de la UPI, salvo que presenten situaciones particulares de carácter urgente, para lo cual, se realiza seguimiento por parte del equipo psicosocial para el cumplimiento de los horarios de egreso e ingreso UPI. Para lo cual deberá usarse en las diferentes UPI de manera uniforme y sin excepción el formato Registro de permisos de adolescentes y/o jóvenes M-PSS-FT-097.
11. Permisos: Los y las jóvenes que permanezcan dentro la estrategia Semáforo pasados los 21 días iniciales en la modalidad de internado, podrán tener unos permisos personales cada mes para salir de la unidad, por un periodo de 24 horas, los y las jóvenes que cuenten con red de apoyo o manifiesten decisión de salir; para los y las jóvenes que expresan que no tienen a dónde acudir y refieren que prefieren volver a la Casa de acogida, el mismo día se brindará un permiso de 8 horas, el cual, deberá cumplirse el mismo día de acuerdo a las dinámicas de la casa.
12. Los y las jóvenes deben participar activamente en los diferentes espacios formativos programados desde las diferentes áreas de servicio ofrecidas por el instituto.
13. En el ejercicio de la libertad para vincularse a la estrategia semáforo y recibir la atención integral que se brinda en la misma, los y las jóvenes podrán por voluntad propia retirarse de la estrategia, en el momento que lo deseen, de igual manera en los casos que él o la joven desee realizar un reingreso a la estrategia, iniciará en la etapa de Operación Amistad y deberá realizar de nuevo su inscripción a Pre-semáforo.

Criterios de egresos:

- Egreso Satisfactorio

1. Cumplimiento de objetivos.
 2. Retiro voluntario satisfactorio: Se presenta cuando él o la Joven decide el retiro de la Entidad y se garantiza el goce efectivo de los derechos.
 3. Vinculación laboral del o la Joven.
 4. Incorporación del Joven al ejército.
 5. Retorno del o la joven a su núcleo familiar: Aplica para jóvenes atendidos en Contexto Internado.
 6. Ubicación en alojamiento fijo: Aplica para jóvenes con proceso atendidos en Contexto Internado.
- Egreso en Proceso
 1. Incumplimiento del Pacto de Convivencia: Retiro de la Unidad de Protección Integral o remisión definitiva a otra entidad por incumplimiento del Pacto de Convivencia frente a la realización de faltas muy graves determinado por la UPI, con copia al representante legal y al Archivo Misional.
 2. Privación de la libertad en Centros de Atención Especializado, Centros Penitenciarios y/o Carcelarios.
 3. Remisión a otras instituciones.
 4. Retiro manifiesto del o la Joven sin garantía del goce efectivo de sus derechos.
 5. Deserción: No regreso a la UPI o falta de voluntad del o la Joven por continuar el proceso en Contexto Territorio.
 6. Evasión: Salidas sin permiso de la UPI o de las actividades pedagógicas dentro y fuera de la Unidad (sólo aplica para UPI Internado).
 7. Cualquier situación familiar que impida la continuidad del proceso.
 8. Remisión interinstitucional sin respuesta de la entidad: Sólo aplica para los casos de Jóvenes atendidos por el Contexto Territorio.
 9. Pérdida de contacto con él o la Joven: Sólo aplica para Jóvenes atendidos por el Contexto Territorio.

De esta manera, el IDIPRON posibilita los procesos de las personas con experiencia de vida Trans y garantiza los derechos y la atención diferencial.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

3. Si su solicitud hace referencia a las siguientes sugerencias:

“Un horario fijo/ que sigan haciendo este tipo de actividades y talleres en las unidades para mantener ocupada la mente e integrarse de una buena manera”.

ÍTEM	Número de requerimiento SDQS	Número de requerimiento CORDIS
1	5474142023	2023ER3901
2	5461722023	2023ER3889

Respuesta: El IDIPRON agradece su sugerencia; no obstante y a fin de brindar una respuesta oportuna y de fondo, es necesario que precise más su solicitud, por lo que en virtud del artículo 17 de la ley 1755 de 2015, esta Subdirección procede a devolver su sugerencia para que en el término de 10 días y sin superar un mes, reformule su solicitud y la presente nuevamente a la entidad, en caso contrario, se procederá a decretar el desistimiento y en consecuencia el archivo del expediente, el cual quedará registrado mediante acto administrativo.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA

Subdirector Técnico Código 068 Grado 02

Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas

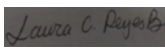
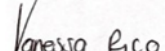

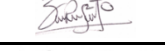
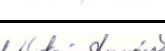

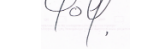
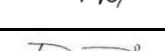


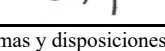


subtecnicalineamientosypolitic@idipron.gov.co

Anexos:

Cc:

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Laura Catalina Reyes – Nutricionista Dietista – Componente de Salud – Gerencia de Capacidades y Derechos		20/12/2023
Proyectó:	Laurent V. Rico – Ingeniera de alimentos - Componente de Salud – Gerencia de Capacidades y Derechos		20/12/2023
Proyectó:	Nelcy Espinosa Perdomo – Administrativa Salud- Laura Catalina Reyes – CPS Nutricionista Dietista – Componente de salud- Gerencia de Capacidades y Derechos		20/12/2023
Proyectó:	Sandra Serrato- Apoyo Profesional a la Coordinación – Componente de Espiritualidad		20/12/2023
Proyectó:	Bárbara González Cruz –Equipo Políticas Públicas- Gerencia de Capacidades y Derechos-		20/12/2023
Proyectó:	María Victoria Narváez Buchelli- Rectora EPI- Secretaría Académica- Componente de Educación		20/12/2023
Proyectó:	Daniela González Gamboa- Profesional contratista- componente de Psicosocial		20/12/2023
Proyectó:	Rodrigo Meléndez- Medico General – Componente de educación		20/12/2023
Proyectó:	Adriana Rocío López Ovalle – Abogada contratista – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas		20/12/2023
Revisó:	Darío Patarroyo- Líder Componente de Espiritualidad- Gerencia de Capacidades y Derechos		20/12/2023
Revisó:	Juan Manuel Cruz – Apoyo profesional componente de Salud- Gerencia de Capacidades y Derechos		20/12/2023
Revisó:	Ricardo Táutiva – Abogado contratista – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas		21/12/2023
Aprobó:	Lady Andrea Reyes Muñoz- Gerente de Capacidades y Derechos código 039 grado 01		21/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

